



17 de abril de 1989

ACTA No. 804-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Srta. Ligia Meneses
Sr. Rodrigo Barrantes
Sra. Marlene Víquez
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alberto Cañas
Sr. Mario Salguero

INVITADO: Sr. Jorge Delgado, Asistente del Rector y el Sr. Fernando Castro, Vice-
rector Académico.

Se inicia la sesión a las 10:10 horas.

I. DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESCUELA, CONSEJO DIRECCION DE DOCENCIA
Y PROFESOR. Ref. CU-84-89

Se analiza el documento citado elaborado por la Rectoría con base en la propuesta de la Comisión Ad hoc.

En la propuesta el Consejo de Escuela se presenta como un CUERPO ASESOR de la Jefatura de Escuela. Sin embargo, a la luz de las diferentes observaciones se cambia porque sea el ORGANOS DIRECTIVO de una Escuela. Las funciones también se reforman según el documento de trabajo.

En cuanto al Consejo de la Dirección de Docencia ocurre algo similar a lo anterior, o sea, en lugar de CUERPO ASESOR se convierte en ORGANOS DIRECTIVO. Las funciones que propone doña MARLENE VIQUEZ se aprueban tal como se recogen en el documento de trabajo.

Con respecto al Profesor, como hay distintas categorías, DON FRANCISCO QUESADA propone esbozar de previo otros cuerpos que implícitamente se señalan en el documento como por ej. el Consejo de Cátedra, Carrera o Programa. Propone lo siguiente:

"El Consejo de Cátedra, Carrera o Programa es el cuerpo Director de cada una de las cátedras o de los programas y está constituido por el Encargado y los Profesores".

SR. RODRIGO BARRANTES: Considera inconveniente crear muchos cuerpos donde ninguno tiene decisión. El Encargado de Cátedra es el responsable y es su decisión si



7326

-2-

quiere o no hacer su labor con la participación de todos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Un grupo de compañeros de la Dirección de Docencia le presentaron algunas preocupaciones el viernes pasado. Comentó con ellos algunas de las propuestas que se van a analizar hoy. En este grupo hay integrantes de la Comisión Ad Hoc, creada a raíz de estos cambios de funciones. Ellos le manifestaron que este documento no es lo que la Comisión aprobó, sino que es una nueva versión de lo que ellos habían aprobado. La preocupación que ellos tienen es que básicamente se está desvirtuando la idea de lo que la Comisión Ad-Hoc había aprobado. Le manifestaron que algunos de los asuntos que se incluyen en el nuevo documento en la Comisión no habían tenido mayor acogida. Doña Marlene se comprometió a manifestar en el C. U. la preocupación de ellos. Sugiere además, que antes de darle la aprobación definitiva, se pueda devolver el documento a la Comisión para que ellos se pronuncien, porque no quisiera que se presentara un problema posteriormente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El ha presentado al C. U. lo que se le planteó. La única diferencia es el orden de las partes. Venía por separado lo de Encargado de Programa, Encargado de Cátedra y Profesor. Este orden se cambió.

Con respecto a unas inquietudes que existen del trabajo de los profesores, algunas se pueden ver administrativamente en el CONRE y no necesariamente en el C. U. Esto tiene como objetivo el poder simplificar a nivel de descripción de puestos, los puestos de profesionales, pues actualmente existe una serie de descripciones distintas que no se ajustan al Estatuto de Personal y hacen bastante difícil en el caso de que una persona tuviera que cambiar de función, porque no tiene el código correspondiente. Esto crearía una gran cantidad de códigos de profesor y unas funciones que pueden hacerlas por el tiempo (1 a 2 años) que se requiera en la Escuela.

SR. FERNANDO CASTRO: Hace una aclaración. Acaba de salir de una reunión de la Comisión Ad-Hoc y en ella no hubo ninguna manifestación de los miembros en el sentido de que se hubiera cambiado algún asunto del documento que ha sido distribuido a los miembros del C. U. No cree que doña Marlene haya cometido ningún error, pues entre más información se tenga es mejor, pero a veces, personas que no tienen toda la información a mano emiten opiniones o hacen sugerencias que lógicamente es tan incorporadas.

Diría que este documento que se está analizando no modifica ningún asunto que la Comisión señaló, sino que los integra y organiza mejor. Incluso, el asunto de que los encargados de Cátedra o de Programa es una función y no un puesto, está viniendo



-3-

do al Consejo Universitario con el beneplácito de la Comisión Ad Hoc.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le da lectura a la descripción de funciones del Profesor, y se inicia la discusión sobre este tema.

* * *

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tiene preocupaciones de tipo general sobre el documento.

1) Sugiere esperar a tener todo el documento para tener una visión integradora de los cambios que se están proponiendo, porque por partes se dispersa mucho el asunto y le preocupa perder el sentido globalizador del tema. En este sentido tal vez es conveniente dar un plazo mayor a la Comisión.

2) Las funciones del Profesor le parecen excesivas. Hubiera preferido algo más puntual. Es cierto que no todas las tienen que hacer, pero hubiera preferido simplificar un poco, porque esto puede crear problemas desde el punto de vista de cambio de funciones en la Dirección de Docencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es urgente una definición de las funciones del Profesor al margen de la modificación del sistema de Administración Curricular, que es el que más fijaría las funciones para cumplir con la modificación externa que contiene la relación de puestos.

Esperar más, significa dificultad, inclusive para los mismos nombramientos, porque algunas de las plazas que existen actualmente están con los viejos nombres. El aprobar esta descripción de funciones facilitaría que se complete el trabajo, porque todas se pueden poner como plazas de Profesor.

Con respecto a las dificultades que hay para la descripción de funciones del Profesor, el asunto es si se quiere crear tres puestos: encargado de programa, encargado de cátedra y Profesor, en cuyo caso se pueden simplificar más. Pero esto puede acarrear problemas a la Administración en el sentido de que si el nombramiento de un encargado de cátedra o de programa es por dos años ¿qué hace esta persona después de esos dos años?

La idea es señalar el "menú" de las diferentes cosas que puede ser: encargado de programa, encargado de cátedra o profesor, que es lo más hermoso de ser en una Universidad.

FERNANDO BOLAÑOS: Un punto importante a considerar es cuándo vamos a hacer este cambio, porque ahora todos tienen su antiguo nombramiento como coordinadores, y esto puede tener una impugnación si no hay un buen amarre a nivel de la Dirección. Como una cuestión táctica, creo que se debería dialogar ya con las diferentes Escuelas, porque me preocupa que los coordinadores o tutores indiquen que esto es un cambio de sus funciones y el asunto se detenga.



-4-

SRA. MARLENE VIQUEZ: 1) Aclara a don Fernando Castro que solamente estaba transmitiendo el sentir de unos compañeros de la Dirección de Docencia. Como miembros de la Comisión estaban don Walter Solano y don Beltrán Lara, quienes la autorizaron para manifestar lo que anteriormente expresó.

2) Esta reestructuración lógicamente implica cambio de funciones y gran aceptación de los funcionarios afectados, de lo contrario esto no avanzaría. Sin embargo, el proceso que se ha seguido pareciera que se está dando "a gotero" y cada vez hay nuevas intenciones conforme las cosas van ocurriendo. Lo más grave que podría suceder es que las personas ya no tienen la claridad que tenían al principio de una acción y empiezan a tener ciertas preocupaciones porque el asunto no es como se había dicho inicialmente.

Lógicamente una reorganización implica un cambio de funciones, pero también implica un diálogo y negociación constante con aquellas personas que han estado en una estructura anterior, para que un proceso de reacomodo se vaya dando y se consolide la reorganización. Mi propósito es contribuir con el C. U. y la Universidad para que esta reorganización llegue a un feliz término. No obstante, siempre y cuando no se sienta un ambiente de imposición y otro tipo de intencionalidad, pues de lo contrario, las acciones podrían variar su curso. Digo esto porque conozco a los compañeros de la Dirección de Docencia y hasta ahora ellos han tenido una buena aceptación con la reorganización, pero aclaro que el diálogo, la discusión y la negociación con los compañeros afectados es fundamental.

Sé que las decisiones que ha tomado el C. U. están bajo su potestad, sé que todo está legal, pero no es cuestión en una organización administrativa de basarse únicamente en reglamentos, sino de aceptar ciertas condiciones mínimas que habían anteriormente tenido los afectados.

Creo también que si hay consideración para algunos compañeros también debería ser extensiva para la mayoría de los funcionarios afectados. También he visto acuerdos del CONRE donde sí se les da seguridad a algunos compañeros que han sido afectados por esta reorganización y lógicamente se ha dado una atención muy atinente y acorde con lo que el C. U. ha aprobado; pero también se debe tener consideración y aceptación para el resto de los compañeros afectados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las descripciones están viniendo de la Comisión. Aquí no se está imponiendo nada. La única diferencia que hay con lo que la Comisión presentó es que las funciones venían por separado. He insistido en integrarlo, pero no se ha variado nada en cuanto a las funciones. Yo espero que la Comisión esté reflejando las inquietudes.



-5-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que la idea de rescatar el puesto de Profesor y la comparto. Una cosa es mi posición y otra cosa es cuando se comienza a afectar intereses de determinados funcionarios.

Con respecto a lo que percibo en el ambiente hay una tendencia a homologar todos los puestos en la Universidad y crear una nueva estructura de puestos. Esto implica un cambio total en el Manual Descriptivo de Puestos. Me parece bien que se modifiquen ciertas estructuras para contribuir precisamente a una mejor racionalización de los recursos; sin embargo, esto implica aceptación de las personas que han estado bajo otra estructura anterior.

Yo pensaba y así se me había dicho que con el cambio se trata de hacer más relevante el puesto de tutor y consolidar más la función del tutor como profesor universitario. Esto ha sido una intención desde hace tiempo y me temo que si le damos ese carácter de profesor únicamente a algunos compañeros de la Dirección de Docencia, esto no va a tener un final feliz. Esto lo aclaro porque es importante que el C.U. lo analice.

SR. MARIO SALGUERO: ¿La idea de doña Marlene es generalizar lo de Profesor a todos?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea de doña Marlene, que tampoco es incompatible con esto, sería que todos se llamen profesor, pero entonces habría que cambiar el punto C de la Pág. 5 en el sentido de eliminar "entrega de la docencia" y sustituirlo por "...si se le asignan funciones de tutoría..."

SRA. MARLENE VIQUEZ: Al aprobarse estas descripciones de puestos hay un punto muy delicado: las cargas académicas para asignar las labores en cada semestre. Eso es fundamental. La gente en este momento tiene inseguridad. No se opone a la reestructuración pero podría presentarse problemas precisamente porque la definición de cargas académicas, no surgió del diálogo y la aceptación de los afectados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo había pensado proponer en el documento qué era la carga académica, pero retiré la idea para que sea más bien una propuesta que surja de las Escuelas, la que veríamos en el CONRE.

SR. RODRIGO BARRANTES: Hay una Comisión que está elaborando lo de las cargas académicas, en donde hay representantes de todas las Escuelas y el documento irá a los Consejos Directivos de Escuela para que las revise.

En relación con lo expresado por don Fernando Bolaños, me da mucho temor retrasar este asunto, porque se está creando cierta incertidumbre entre los funcionarios sobre lo que deben hacer y hasta da la impresión de que es falta de decisión de



-6-

los Jefes de Escuela y del Director de Docencia, porque no se les ha podido concretar nada. Si esperamos que el documento esté completo y revisada la reglamentación esto va a causar más problemas. Entre más se prolongue la decisión de esto, más se arraigan las funciones que ellos estaban y están haciendo y esperarán hacer lo que han hecho siempre.

Soy del criterio de aprobarlo como se ha venido presentando y si al final hay necesidad de hacer ajustes, tenemos la potestad de hacerlos.

Con respecto a las funciones del profesor universitario, considero que la propuesta no cambia mucho la que había hecho la Comisión; hasta para fines de nombramiento es importante y por eso había presentado el documento 79-89, con el fin de homologar las plazas en la Dirección de Docencia a profesor. Esto facilitaría mucho escoger a las personas que se encargarán de esos puestos y nos daría oportunidad de aprobar lo del recargo de autoridad, que sería un "plus", más que un recargo de autoridad para el momento en que esté ocupando determinado puesto.

Respecto a la tutoría considero que debemos dejarlo como profesor. Hay un aspecto que tal vez no todos conocen y es que cuando se va a otra Universidad y se lleva como experiencia universitaria el haber sido tutor, no se la valen porque no es profesor universitario y no es justo que esto siga sucediendo. Sugiero dejarlo como Profesor y que pueda realizar tres funciones: encargado de programa, encargado de cátedra, y labores de tutoría.

Por otro lado, creo que nos corresponde a la Administración reunirnos inmediatamente después de este proceso, don Celedonio, don Fernando Castro y yo con los grupos de profesores de la Dirección de Docencia para aclararles todas las dudas que tengan. Si eso se hace se terminan las dudas y las inquietudes y se acabarían muchos de los problemas que hay precisamente porque falta comunicación.

SR. MA. EUGENIA DENGO: La Comisión de Asuntos Académicos esta mañana consideró la necesidad de que haya reuniones con los funcionarios implicados, porque indudablemente el margen de inseguridad es grande y eso puede solucionarse con más comunicación, y saber ellos hasta dónde llegan sus derechos de trabajo establecidos y hasta dónde el proceso de reorganización también está en su derecho.

En relación con lo que manifestaba don Fernando Bolaños, por una parte es importante que esto esté evacuado por el C. U. en su totalidad. Eso ayuda a eliminar ese sentimiento de inseguridad y además, son normas necesarias para el segundo semestre. Pero quizás el C. U. podría darle una aprobación con una vigencia de dos años, al cabo de los cuales se revisará su comportamiento, porque bien pudiera ser que surjan otras necesidades o sentimientos de las Escuelas en relación con lo



-7-

aprobado y tal vez sería conveniente darle un período de vigencia a lo que ahora se está aprobando.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede indicar que al finalizar los 2 años se hará una evaluación y con base en ella el C. U. hará las modificaciones que considere pertinentes.

SR. FRANCISCO QUESADA: En el plano ideal de lo que he pensado que significa la reestructuración de la Universidad en cuanto a la entrega de la docencia me satisface mucho el planteamiento que se hace. Creo que se eleva la condición del docente universitario a la calidad universitaria que debe tener. El problema que se está planteando es que estamos aprobando partes de un todo, y de eso participo la preocupación de don Fernando Bolaños. Por ej. la relación de funciones del encargado y profesores con otras dependencias de la Universidad que tienen participación en el proceso. No obstante, eso no me preocupa tanto porque una vez que venga el documento macro se pueden hacer las correlaciones y los empates correspondientes y creo que fundamental sí es que la masa de profesores de la Universidad sepan cuáles son las reglas del juego que se plantean. Eso es lo más importante y tiene que ser planteado con los documentos a la mano y con el conocimiento de los beneficios que eso va a traer a los profesores, a la Institución y a los estudiantes, en relación con las funciones que aquí se asignan y las posibilidades de desarrollo de la Universidad desde el punto de vista académico. En el tanto estas cosas no se comuniquen a los profesores, no se puede tener tranquilidad institucional. Por eso insisto en que hay que conversar con ellos para que sepan cuál es la situación y los beneficios institucionales.

En cuanto a la carga académica, es un asunto que se deriva de cuáles son las reglas del juego y cómo se van a asignar las funciones.

Por eso recomiendo aprobar el documento que es factible de mejoras, una vez que se tenga el panorama macro.

SR. MARIO SALGUERO: Quiero informar que el sábado pasado los estudiantes estuvimos analizando la deserción en la UNED. Dentro de los comentarios que se señalan en los documentos que hay en la UNED sobre deserción, se hablaba de que es un sentimiento de desamparo y fracaso en los estudios. Este tema se tratará en el Congreso Estudiantil. Una de las causas que comentábamos es que a veces a los estudiantes de la UNED nos califican con términos peyorativos porque no recibimos clases, sino tutorías. Pensábamos entonces que lo ideal sería que al tutor se le llamara profesor y que a las clases se les asignara un porcentaje mínimo de asistencia, que no incida en la nota del estudiante, pero que sí sea una alternativa para



-8-

que le pueda ayudar en su nota final y además lo indentifique más como estudiante. Consideramos también que a veces el tutor se desperdicia en una determinada clase porque a veces llegan muy pocos estudiantes.

Creo que estos comentarios podrían ayudar a la discusión que tenemos en estos momentos.

SR. FERNANDO CASTRO: Con todo el respeto, sugeriría que se aprobara este documento, que es susceptible de ser mejorado conforme transcurran los meses, porque en teoría se puede escribir el mejor documento, pero no es sino hasta que la práctica va señalando cuáles ajustes se pueden hacer. Sí quiero manifestarle a los miembros que hemos mantenido una acción paralela de trabajo a la que la Comisión Ad-hoc realiza. Todas las dependencias de la Vicerrectoría Académica y de otras Vicerrectorías tienen copia del documento de las funciones de la Dirección de Docencia, de las Escuelas y las Cátedras. Ha sido estudiado por ellos, hemos recibido sugerencias y personalmente he tenido reuniones con distintas oficinas.

En todos los casos hay un sentir de que es importante discutir, sólo que no es posible discutir sobre un documento que no está aprobado en principio por el órgano que tiene la facultad de hacerlo que es el Consejo Universitario.

Para poder darle curso a esa difusión y conversación con otros grupos es necesario que por lo menos haya un documento que sea en principio oficial, porque si no entramos en un terreno de discutir cosas que una Comisión Ad-Hoc elabora, pero que no tiene necesariamente el aval del órgano que tiene la facultad de darle validez.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Aquí no discrepo con los compañeros del C.U. en la importancia de tener ese documento final. Debemos asegurarnos de que haya cierta coherencia y un hilo conductor en todo el documento. Me preocupa que los miembros no tengamos esa visión integradora, porque el día de mañana algunas características o relaciones entre dependencias pueden quedar definidas a la luz de lo que definamos en este documento.

Sí comprendo que puede existir mucha incertidumbre, pero me preocupa que la aprobación de esta nueva sección se vaya a reflejar casi automáticamente en una modificación externa. Ahí solicitaría que dejaran pasar un poco el tiempo para efectos de apelaciones, para que después no se detenga todo el proceso.

El Sr. Fernando Bolaños se retira de la sesión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pediría al C. U. que urge mucho este asunto, porque no se puede hablar con autoridad con el personal de la Universidad y exponerle a las diferentes escuelas una idea y posteriormente lo que sale del C. U. es muy diferente, ya que después se pueden generar una serie de conflictos que pueden ser mucho más negativos.



-9-

más negativos. Aprobando este documento le queda a la Dirección de Docencia una si tuación bien clara y hay otros elementos que son fáciles de resolver, entonces se puede discutir, escuchar criterios y llegar a la mejor solución posible.

De todas formas, el documento importante que da una buena visión del todo, en buena parte es el sistema de administración curricular, de ahí se toma todo. Porque la función global es realmente la función de las otras partes que coadyuvan con ésta, pero queremos saber qué es esto con el objeto de que queden mejor definidas las fun ciones de las demás partes.

En todo caso, esto no tiende a bajar el nivel de los profesionales, sino a levantar lo, de modo que a todos los afectaría en forma positiva. Con respecto a la estruc tura, puedo indicarle a don Guillermo Vargas que la Oficina de Presupuesto y Finan- zas la aplique a aquellas funciones específicas que ya han sido aprobadas, entonces se limita a lo que está hasta el momento. Cualquier cosa que surgiera posteriormen- te, se haría en una modificación adicional.

SR.FRANCISCO QUESADA: En este momento me preocupó de si necesitamos conservar la nomenclatura de tutor telefónico o presencial, porque me conformo con el punto 5 de la Pág. 6, en donde entra el servicio de tutoría presencial, telefónica, tutor de planta, etc.

* * *

Se revisan las funciones del Profesor a raíz de algunas observaciones que hace doña Marlene Víquez; se aceptan algunas y se recogen en el documento de trabajo. Después de algunos otros comentarios, se toma el acuerdo de aprobar el documento.

Artículo I.

Se aprueba el documento relativo a la Descripción de funciones del Consejo de Escuela, del Consejo de Dirección de Docencia y de Profesor, con las observaciones indicadas en esta sesión. Al cabo de dos años de su vigencia, la Administración hará una evaluación y con base en ella el Consejo Universitario hará las modificaciones que considere pertinentes. Este documento figura como Anexo No. 1 a esta acta.



-10-

II. MODIFICACION INTERNA No. 1-89

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No. 578-89, Artículo I, en el cual recomiendan la aprobación de la Modificación Interna No. 1-89.

El señor Celédonio Ramírez, indica que la aprobación de esta modificación es urgente porque se incluye los recursos presupuestarios para realizar el Tercer Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia.

Se somete a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se aprueba la modificación interna 1-89, que contiene los recursos presupuestarios para realizar el Tercer Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Sr. Celédonio Ramírez Ramírez
RECTOR



Anexo al Acta 804-89, del 17-4-89

CONSEJO DE ESCUELA

Descripción:

Es el órgano directivo de una Escuela, integrado por los Profesores encargados de Cátedra, los Encargados de Carrera o Programa y el Jefe de Escuela, quien la preside.

Funciones:

- 1- Aprobar las políticas internas de la Escuela, a propuesta del Jefe de Escuela.
- 2- Aprobar los estudios para la creación de nuevos Programas y Carreras, y elevarlos al Consejo de la Dirección de Docencia.
- 3- Aprobar las propuestas de proyectos de investigación, extensión y capacitación y elevarlos a la instancia pertinente para su aprobación definitiva.
- 4- Promover la evaluación de los Programas y Carreras.
- 5- Promover la retroalimentación de los procesos internos de la Escuela.
- 6- Asesorar al Jefe de Escuela.
- 7- Otros, atinentes de acuerdo con la descripción de las funciones de la Dirección de Docencia.

CONSEJO DE LA DIRECCION DE DOCENCIA

Descripción:

Es el cuerpo directivo de la Dirección de Docencia, integrado por los Jefes de Escuela, el Jefe de Operaciones y el Director de Docencia, quien lo preside.

Funciones:

- 1- Coadyuvar en la consolidación de la planificación, organización, ejecución, dirección y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2- Colaborar con el Director de Docencia en el desarrollo de los objetivos y funciones de la Dirección de Docencia.
- 3- Aquellas que le asigne el Consejo Universitario y los reglamentos respectivos.



1336

2

PROFESOR

Naturaleza del trabajo

Ejecución de labores de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, diseño curricular, evaluación u otras actividades afines al campo de su especialidad.

Tareas típicas:

Elaborar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, realizar labores de tutoría, guía de tesis y proyectos, supervisar prácticas, elaborar materiales didácticos, conducir investigaciones, coordinar y supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, y realizar labores administrativas que surjan como consecuencia de la actividad académica que lleva a cabo. Dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que fueren pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el concurso de especialistas.

Responsabilidades y otras características:

A. Si a un profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Programa deberá realizar además las siguientes funciones:

1. a) Canalizar y aportar recomendaciones, al Jefe de Escuela, para ampliar la oferta académica existente o diversificarla.
- b) Mantener actualización sobre el desarrollo, científico, social y cultural y estar estrechamente vinculado con las instituciones que se relacionan con la Carrera o Programa.
2. a) Coordinar el grupo de trabajo para estructurar los perfiles y componentes del plan de estudios.
- b) Aportar los elementos para definir los objetivos, contenidos y actividades de los cursos, tomando en cuenta las necesidades del Programa o Carrera.
- c) Coordinar el grupo de trabajo que elaborara las descripciones curriculares de los Programas o Carreras.
- d) Revisar cada una de las descripciones curriculares de los cursos, con el fin de pronunciarse y por escrito sobre la funcionalidad de la asignatura en el Programa o Carrera, la interrelación entre éstas y eventual reiteración de contenido.
3. Colaborar con las cátedras en la selección de los mate-



7337

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

riales didácticos por utilizar, así como en la selección de autores.

4. a) Recomendar medios auxiliares que se utilizarán en el paquete instructivo.
- b) Participar en la verificación conjuntamente con el productor académico, el encargado de cátedra y los especialistas, de la validez y exactitud del contenido de los materiales que componen el paquete instructivo.
5. Participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - a) Sugerir, cuando lo considere pertinente, al encargado de cátedra, los métodos y técnicas de enseñanza a emplear en los cursos que conforma el Programa o Carrera.
 - b) Canalizar a las cátedras o las Jefaturas de Escuela las inquietudes de los estudiantes.
 - c) Administrar las prácticas dirigidas y los trabajos finales de graduación en coordinación con las comisiones de investigación de cada Escuela.
 - d) Orientar a los estudiantes en los aspectos académicos del Programa o Carrera a su cargo.
 - e) Colaborar con la Jefatura de Escuela en la organización y ejecución de actividades académicas.
 - f) Proponer al Consejo de Escuela proyectos de investigación y extensión y ejecutar aquellos que fueren aprobados por las autoridades pertinentes.
 - g) Solicitar, cuando lo considere pertinente, asesoría en los siguientes campos: didáctica universitaria, evaluación del aprendizaje y diseño de instrucción.
 - h) Organizar un banco de información relativo a los alumnos matriculados en el programa o carrera a su cargo.
 - i) Propiciar estudios de seguimiento de los egresados de programa o carrera a su cargo.
6. Participar en la divulgación de los Programas o Carreras a su cargo.
7. Elaborar y/o adecuar, en conjunto con el Jefe de la Escuela, la oferta de asignatura y materiales didác-



ticos.

8. Asesorar a la Comisión de Reconocimiento de Estudio y de Graduación.
 9. Otras labores afines a las anteriores.
- B. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Cátedra deberá realizar las siguientes funciones:
1. Canalizar a la jefatura de escuela las recomendaciones sobre nuevas áreas del conocimiento, surgidos en la cátedra y que podrían atenderse.
 2.
 - a) Aportar información para estructurar los perfiles y componentes del plan de estudios.
 - b) Elaborar la descripción del curso en coordinación con el encargado del programa, atendiendo las pautas y procedimientos metodológicos establecidos.
 3. Seleccionar los materiales que se emplean para un curso. Cuando se seleccionen materiales didácticos de otras editoriales, estos deberán ser aprobados por el Consejo de Escuela.
 - a) Decidir si los materiales didácticos se producen con autores de la UNED o con autores externos de la universidad. Si se producen externamente señalar al productor académico posibles autores y solicitar al productor otros posibles candidatos.
 - b) Si los autores son internos, producir individualmente o en forma colegiada los materiales didácticos, cuando así lo considere pertinente, con la participación activa de los productores académicos.
 4.
 - a) Determinar los medios auxiliares que se utilizarán en el paquete instructivo y que conduzcan a un aprendizaje eficaz.
 - b) Verificar la validez y exactitud del contenido de los materiales que componen el paquete instructivo y en conjunto con el productor académico garantizar que la estructura, lenguaje y metodología empleada en el paquete instructivo conduzca a un aprendizaje eficaz. Para este efecto contará con el asesoramiento de CON-CAL.
 5. Proponer y ejecutar el proceso de enseñanza-apren-



dizaje.

- a) Determinar los métodos de enseñanza a emplear en su disciplina de conformidad con las normas generales que establecerá la Dirección de Docencia.
 - b) Elaborar los instrumentos de evaluación con la asesoría técnica de CONCAL.
 - c) Participar y supervisar, cuando lo considere pertinente, en la aplicación de exámenes, según el plan elaborado por la Dirección de Docencia.
 - d) Responsabilizarse de la corrección de las pruebas de los alumnos.
 - e) Colaborar con el Encargado de Programa en la orientación de los alumnos, así como en la dirección y asesoría de los trabajos finales de graduación.
 - f) Colaborar con la jefatura de escuela en la organización y ejecución de actividades académicas.
 - g) Proponer al Consejo de Escuela proyectos de investigación y extensión y ejecutar aquellos que fueren aprobados por las autoridades pertinentes.
 - h) Recomendar al Jefe de Escuela el nombramiento de profesores y promover su capacitación.
 - i) Solicitar, cuando lo considere pertinente, asesoría en los siguientes campos: didáctica universitaria, evaluación del aprendizaje y diseño de instrucción.
6. Participar en docencia, extensión e investigación.
7. Otras labores afines a las anteriores.
- C. Si a un profesor se le asignan funciones de tutor en los grupos que se le asignen, deberá realizar las siguientes funciones:
1. Aportar recomendaciones sobre nuevas áreas de conocimiento que podrían atenderse.
 2. a) Aportar información para estructurar los perfiles y componentes del plan de estudios.
b) Colaborar con el encargado de cátedra y programa en la descripción del curso, atendiendo las pautas y procedimientos metodológicos establecidos.



6

3. a) Recomendar la utilización de material didáctico así como bibliografía complementaria para los cursos.
- b) Colaborar con las cátedras en la selección de los materiales didácticos por utilizar, así como en la selección de autores.
4. a) Recomendar medios auxiliares que se utilizarán en el paquete instructivo.
- b) Participar en la verificación conjuntamente con el productor académico, el encargado de cátedra y los especialistas, de la validez y exactitud del contenido de los materiales que componen el paquete instructivo.
5. Ejecutar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las políticas de la cátedra:
 - a) Sugerir al encargado de cátedra los métodos y técnicas de enseñanza a emplear en el curso.
 - b) Colaborar en la elaboración de los instrumentos de evaluación.
 - c) Aplicar los instrumentos de evaluación.
 - d) Corregir las pruebas de los estudiantes.
 - e) Colaborar con el Encargado de Programa en la orientación de los alumnos, así como en la dirección asesoria de los trabajos finales de graduación.
 - f) Colaborar con la jefatura de escuela en la organización y ejecución de actividades académicas.
 - g) Proponer al Consejo de Escuela o a la Cátedra proyectos de investigación y extensión y ejecutar aquellos que fueren aprobados por las autoridades pertinentes.
 - h) Solicitar, cuando lo considere pertinente, asesoría en los siguientes campos: didáctica universitaria, evaluación de aprendizaje y diseño de instrucción.
6. Otras labores afines a las anteriores.

amss.